

RESOLUCIÓN N° 291 /2.022.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 289/2022, “POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, A VIAJAR AL CENTRO DE INVESTIGACION BARRERITO - IPTA, DPTO. DE PARAGUARÍ, PARA REALIZAR TRABAJOS DE LIMPIEZA GENERAL PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE SEMOVIENTES; Y EL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE”.

Asunción, 30 de Junio de 2.022.-

VISTO: El Correo Institucional ZIMBRA de fecha 30 de junio de 2022, remitido por la Sra. Perla Villalba, funcionaria del Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales - IPTA, a través del cual informa que fueron comunicados que el vehículo a ser utilizado para el viaje autorizado por Resolución IPTA N° 289/2022, será el Automóvil Chevrolet Corsa, Matricula BDC 419, por lo que solicita la modificación parcial de la Resolución de referencia, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Ley N° 3.788/2010, “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA”, faculta al Titular de la Institución a promulgar Resoluciones en el ámbito de su competencia.-----

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **MODIFICAR**, parcialmente, la Resolución IPTA N° 289/2022, “**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, A VIAJAR AL CENTRO DE INVESTIGACION BARRERITO - IPTA, DPTO. DE PARAGUARÍ, PARA REALIZAR TRABAJOS DE LIMPIEZA GENERAL PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE SEMOVIENTES; Y EL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE**”, en el sentido de consignar que el vehículo Institucional a ser utilizado para el viaje es el **Automóvil Chevrolet Corsa, Matricula BDC 419.**

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente